MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.695

E-mail: *muni.sanjose@hotmail.com*

RESOLUCIÓN Nº 295 / 2.013

QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA USO INSTITUCIONAL REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CLICK TECNOLOGIA Y SERVICIOS.

San José de los Arroyos, 26 de abril de 2.013.-

V I S T O: El Acta de Evaluación de fecha 25/04/2.013, elaborada por la UOC, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita la aprobación de la Adjudicación por Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para Uso Institucional, realizada en fecha 08/04/2.013, para **Llamado** para el Ejercicio Fiscal año 2.013, y que fue adjudicada a la empresa **CLICK Tecnología y Servicios**, y;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más baja, solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 25 de abril del 2.013.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

R E S U E L V E: Art. 1º **ADJUDICAR** a la Empresa **"CLICK Tecnología y Servicios"** del señor Juan Andrés Florentín Rojas, en el llamado a Licitación de la modalidad de Contratación Directa para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA USO INSTITUCIONAL** por valor de **Gs. 59.650.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil)** por cumplir con lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/2.003, a ser imputado al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales 011 Aporte del Gobierno central con Royalties.

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro Municipal.-

.....
C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO GENERAL

.....
Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL